

**Periodo Constitucional**  
**2018-2021**

**Tercera Acta de Sesión 2021**  
**Primera Sesión Extraordinaria**  
**06 de Marzo del 2021**

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día sábado 06 seis de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 párrafo primero, 47, fracción III y 71 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2021, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, señaló: "Como recordarán en el marco de la segunda sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018, se aprobó dentro del quinto punto del orden del día, que el suscrito suplirá al presidente en sus ausencias, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 131 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". En virtud de lo anterior, se declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Designación y toma de protesta de Ley del presidente municipal interino.
- IV. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Al desahogo del primer punto, el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, solicitó al secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente

3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 12 doce de los 13 trece integrantes del H. Ayuntamiento tanto de manera presencial como virtual, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 y 33 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, indicó: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, comentó: *"Antes de proceder a la aprobación del orden del día, quiero señalar que dentro del mismo y en la fracción III reza: "Designación y toma de protesta de Ley del presidente municipal interino", y en relación a lo que ya se nos comenta de que en la segunda sesión ordinaria, efectivamente, sucedió lo relativo a suplir las ausencias. Pero nada más para clarificar sería muy conveniente que el Secretario General nos pusiera el acta en esta mesa, reitero, sólo para clarificar el periodo toda vez que habla de un supuesto menor a dos meses y otro mayor a dos meses. Entonces, para que quede clarificado ya que de ser así usted regidor Juan Antonio Mercado Vargas ya está nombrado y no tendría caso en este momento designarlo de tal manera que nada más procederíamos a rendirle protesta a la persona que se integra como nuevo miembro a esta*

mesa del Pleno del Ayuntamiento. De modo que aquí no viene clarificado puesto que dice "Designación y toma de protesta [...]", por lo que en todo caso sí aprobamos este orden del día tendríamos que designarlo en este momento acorde a su propuesta planteada. Por lo que solicitaría el que se nos permitiera un receso, se traiga el acta y se lea en qué términos quedo aprobado a fin de que no hay confusiones y luego no de motivo a ilegalidades". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: "Regidor Enrique García Hernández, de hecho, en unos momentos más nos van a hacer llegar el acta mediante la cual este Pleno del Ayuntamiento aprobó al regidor Juan Antonio Mercado Vargas poder suplir al Presidente Municipal durante sus ausencias. Y en este momento técnicamente a partir de las cero horas de fecha el presidente municipal electo C. Paulo Gabriel Hernández Hernández se encuentra en periodo de licencia, motivo por el cual se vuelve a hacer mención del acta a fin de que con fundamento tanto en lo establecido en el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como 131 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco se deje de manifiesto lo que son las suplencias. Así que el evocar los artículos en comento es a efecto de que el regidor Juan Antonio Mercado Vargas pueda iniciar la presente sesión aunado a que en virtud del orden del día, precisamente, se haría la designación y toma de protesta según como lo marca la propia ley en el artículo 71 en cuanto a dicho proceso. De lo anterior, se desprende el que tengamos que integrar en primer lugar al suplente, no obstante, como ustedes ya lo saben no podría ser el suplente designado en el orden de prelación de la constancia de mayoría otorgada al presidente municipal por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es decir, el C. Jesús Martínez Navarro en tanto que ya presentó un oficio para no integrarse con motivo de participar en las próximas comisiones electorales. Por consiguiente se llamaría al C. Óscar Noé Vázquez Contreras, por ser el siguiente suplente que integra dicha planilla, y ya una vez integrado en su totalidad del Pleno del Ayuntamiento se presentaría la propuesta para ocupar el cargo de presidente municipal interino, se votaría y después se tomaría la Protesta de Ley. No sé si haya alguna otra duda al respecto". -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: "Efectivamente el artículo 71 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco reza: "Para efectuar la designación de la o el Presidente Municipal sustituto o interino, se deberá observar lo siguiente: I. El Secretario General del Ayuntamiento deberá llamar al regidor o regidora suplente de la planilla registrada. Una vez completo el Ayuntamiento se debe efectuar la elección [...]", entonces, aquí tampoco en el orden del día viene la elección o la toma de protesta al regidor que se suma ya como propietario y tampoco ocurrió dicha

toma de protesta en aquella sesión ordinaria. En todo caso existe una parte en la ley que indica que la Síndico Municipal puede presidir y rendirle la protesta de ley al ciudadano Juan Antonio Mercado Vargas para que en ese momento pueda ocupar la silla como presidente municipal sustituto o interino, así que nada más para esa clarificación porque de no ser así tendríamos que agregar al orden del día lo que es la toma de protesta del compañero o compañera que se vaya a integrar en este momento". -----

En uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, subrayó: "De conformidad al procedimiento que nos marca la propia ley el procedimiento lo vamos a llevar a cabo, de hecho, se llama al suplente en orden de prelación, se le tomaría la protesta y una vez integrado nuevamente en su totalidad el Pleno del Ayuntamiento, entonces, se propone a quien ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino, se vota y se le tomaría la protesta de ley. En ese caso estaríamos en el supuesto que establece el artículo 14 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en tanto que a falta del presidente saliente sería el mismo quien pueda rendir ante ustedes regidores y regidoras la protesta de ley. Ahora bien, entiendo su preocupación y propuesta regidor Enrique García Hernández con el objeto de no dejar ninguna laguna procedimental". -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, estipuló: "Considero que debe de ser la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo la que le rinda protesta de ley al regidor Juan Antonio Mercado Vargas y, repito, además de incluir un punto más en el orden del día para la protesta del nuevo regidor". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, reiteró: "Como le comento regidor Enrique García Hernández, de hecho, ello sí está incluido. Decirles que tenemos tres supuestos siendo uno de ellos el que les acabo de mencionar en el que el mismo regidor tome protesta de ley en presencia de los regidores y regidoras e insisto en que es parte del procedimiento, ahora bien, se podría integrar sin problema como usted lo dice regidor Enrique García Hernández". -----

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, adjugó: "No es de supuestos sino que es agregar un punto más al orden del día para que de esa manera quede plasmada y formalizada la toma de protesta del regidor o regidora faltante". -----

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aportó: "Recordemos que esta es una sesión extraordinaria donde únicamente podemos tratar un punto dentro del orden del día, Por lo que sugiero la modificación al punto número tres para que quede de la siguiente manera: "Designación y Toma de Protesta de Ley del regidor suplente y presidente municipal interino", a fin de que se lleve la fusión de ambos actos toda vez que no podemos anexar un punto más, es cuanto". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, planteó: *"En virtud de lo anteriormente expuesto, quedaría el punto en comento de la siguiente manera: "Designación y Toma de Protesta de Ley del regidor suplente y presidente municipal interino", considero que con dicha modificación quedaría como debiera ser".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, mencionó: *"Creo que estamos iniciando mal, ¿por qué?, porque si bien hay un acuerdo del mes de octubre donde se aprueba que el regidor Juan Antonio Mercado Vargas sea el que supla al presidente electo ello es sólo en faltas menores a dos meses, no obstante, la licencia que solicita el Presidente Municipal es por tiempo indeterminado y para probar que efectivamente estamos mal sólo basta señalar el hecho mismo de que el regidor Juan Antonio Mercado Vargas se va a tomar protesta de ley el mismo. Entonces, ahorita la que debería estar sentada presidiendo esta sesión sería la sindico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo porque es claro y lo repito, si hay una licencia por tiempo indeterminado pasamos ya a la aplicación del artículo 68, 69, 70 y 71 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en otras palabras, primero sería el procedimiento de incorporar al suplente, luego, en una segunda parte sería la designación del presidente municipal interino. Es mi punto de vista, no soy abogado, pero si sería importante el cuidar las formas porque pregunto ¿quién va a tomarle la protesta de ley al regidor Juan Antonio Mercado Vargas?, es cuanto".* -----

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, destacó: *"De hecho, la intención no es el asumir la presidencia de manera directa toda vez que estamos en el entendido de que la licencia al Presidente Municipal Paulo Gabriel Hernández Hernández es, efectivamente, por tiempo indefinido y para tal efecto, apegados a la ley, queremos hacer ese nuevo procedimiento de elección el día de hoy entre los integrantes del Pleno".* -

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, añadió: *"Nuevamente me permito recordar que el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se establece que: "El Ayuntamiento sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, pero contando necesariamente con la presencia del Presidente Municipal o del munícipe que designe el Ayuntamiento para conducir la sesión en ausencia del mismo [...], de tal manera que ese es mi razonamiento por medio del cual considero si puede sesionar en este caso el regidor Juan Antonio Mercado Vargas, no obstante, ustedes son los que tienen la última palabra".* -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, instó: *"Solicito se decrete un receso para revisar esta parte porque considero que si estamos cometiendo una irregularidad, así que tanto la Síndico Municipal como la Dirección Jurídica nos pueden*

asesorar para iniciar con el pie derecho. Porque insisto en que si es por tiempo indeterminado la licencia, entonces, el regidor Juan Antonio Mercado Vargas no puede estar presidiendo esta sesión del Pleno en tanto que él esta designado para faltas o periodos menores a dos meses mientras que en este caso la licencia es mayor, por lo tanto, como lo marca la ley al ser la Síndico Municipal puede suplir al Presidente Municipal para convocar a las sesiones es también quien debe de presidir. Posteriormente, se hace todo el proceso de incorporación del nuevo regidor, se lleva a cabo la votación, se toma la protesta de ley al presidente municipal y creo que con ello se cubre el procedimiento". - - - - -

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, puntualizó: "Estoy de acuerdo en que tomemos un receso pero estoy en el entendido de que la licencia del presidente municipal Paulo Gabriel Hernández Hernández no es por más de tres o más de dos meses sino que es por tiempo indefinido, podrían ser dos, tres o cuatro días o hasta los tres o cuatro meses".

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, precisó: "En estos momentos la representación que el regidor Juan Antonio Mercado Vargas está ocupando es la de Encargado de Despacho y no como Presidente Municipal Interino por lo que a mi criterio, repito, usted está fungiendo con el primer cargo en comento por lo que sólo quedaría revisar las facultades que tiene como Encargado de Despacho". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: "En efecto, ahí está la laguna ya que si usted regidor Juan Antonio Mercado Vargas funge como Encargado de Despacho pero el despacho es en la parte de arriba. Por esa razón me sumo a la propuesta del regidor Juan Manuel Alatorre Franco para que hagamos un receso, que pasemos a la mesa de la Sala de Ayuntamiento y sí gustan con los coordinadores de cada fracción para más rápido ponernos de acuerdo además que nos acompañe la Síndico Municipal en su calidad de responsable de los temas jurídicos del Ayuntamiento para nada más subsanar y ordenar esta sesión. E insisto en que al ser ustedes mayoría, al haber ganado la elección estamos de acuerdo en que la propuesta que ustedes tienen la vamos a avalar a favor toda vez que fue un compromiso que hicimos y lo sostenemos porque son cosas muy serias además en bien de la población. Así que les proponemos un receso para poder deliberar el formato mismo que ya debería estar resuelto por parte de ustedes porque, en este caso, usted regidor Juan Antonio Mercado Vargas sí está usurpando funciones a raíz de que se le nombró para ocupar el despacho del Presidente Municipal y no la Presidencia del Ayuntamiento. La propuesta es que decretemos un receso". -

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, manifestó: "Me parece bien el que tomemos un receso más aclaro que no me encuentro usurpando funciones porque estoy cubriendo lo que me faculta el propio Ayuntamiento e insisto en el hecho de que no sabemos si la licencia va a ser por tal cantidad de días". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, deliberó: "La licencia es cuando menos por noventa días porque de acuerdo a la solicitud de la licencia tanto el Presidente Municipal como muchos de nosotros los regidores estamos en un proceso electoral, inclusive, él ya es candidato de un partido por lo que debe de ser obligadamente mínimo por noventa días, por lo tanto, entendemos que ese es el término en que va a estar ausente y no pudiera regresar, si está dentro de una contienda electoral, antes de que se califique la propia elección lo cual es posterior al 06 de junio, es decir, es por más de noventa días su ausencia".

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: "Para antes que determinen un receso, en el mismo artículo 68 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco nos habla de la conducción de las sesiones pero al igual sí podríamos dirimir las dudas y controversias". -

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Voy a remitirme al artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco donde se señalan las ausencias del Presidente Municipal, bien, estamos hablando de que en caso de la ausencia hasta por dos meses estas deben ser suplidas por el regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento que en este caso es usted regidor Juan Antonio Mercado Vargas ello acorde a la sesión celebrada en el 2018, misma por la cual asume las atribuciones que establezcan la ley y los reglamentos municipales o que en su momento determine el órgano de gobierno. El Ayuntamiento debe implementar quién suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas y que en este caso seguiría siendo el regidor Juan Antonio Mercado Vargas según acuerdos. De igual forma, el órgano de gobierno municipal debe designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que deba continuar en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal deba retirarse por motivo de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor. En estos casos, el edil designado por el Ayuntamiento tiene facultades únicamente para presidir la sesión pero no supe al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad. Siendo esta la función que el día de hoy usted está cumpliendo regidor Juan Antonio Mercado Vargas, por lo tanto, considero que estamos en lo correcto". - - - - -

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, instó: "Les pido tomemos un receso". - - - - -

En este momento, siendo las 09:30 a.m., el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, tuvo a bien decretar un receso con la finalidad de acordar los puntos de acuerdo conducentes del tema en cuestión. - - - - -

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the name "Julio Cesar Vargas" and several illegible signatures.

Posterior al receso, regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, destacó: *"Me permito hacer mención de que se estuvo revisando ampliamente este tema, incluso, hubo quienes estuvieron con una posición diferente a la que finalmente acordamos. Ya que revisando la ley así como todos los reglamentos nos damos cuenta de que no estamos apartados de lo establecido, entonces, proseguimos con la sesión tal como originalmente se había planteado. Bien, nos quedamos en el segundo punto del orden del día, por lo que se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto favorable de doce de los asistentes de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, dijo: *"Bien, ya quedo aprobado el orden del día toda vez que el punto número dos dice: "Lectura y aprobación del orden del día", más no se habla de documentos, ni todo lo que usted mencionó regidor Juan Antonio Mercado Vargas, entonces, le pido que nada más se apegue a lo que dice la convocatoria. Y en relación a cómo se está desarrollando esta sesión, decirle que tampoco corresponde lo que usted menciona al reanudar la misma tras decir que caímos en cuenta de que si estamos en la legalidad, en ese sentido, es conveniente decir que tomamos un acuerdo previo todas las fracciones con la aportación de ideas, con la actualización de las leyes para corregir también algunas omisiones tras haber mencionado artículos que considerábamos no*

eran los correctos y, al final, llegamos a un acuerdo ya hace casi cuarenta y cinco minutos. Pero, luego, ya nos cambian ese acuerdo al regresar en este punto al origen o como ustedes tenían planteada esta sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, por lo que en esos términos la fracción de MORENA integrada por la regidora María Lucina Limón Ramírez y un servidor consideramos que no se respetan los acuerdos, que no estamos en lo correcto y, por lo tanto, no podemos continuar en esta sesión de manera que nos vamos a retirar de la misma toda vez que vimos de su parte regidor Juan Antonio Mercado Vargas, particularmente, un cambio de acuerdo cuando era ya plural, cuando ya lo habíamos tomado las diferentes fracciones edilicias que integramos el Ayuntamiento. Y, por supuesto, nos vuelven a aplicar un acto arbitrario tal como lo dice la Real Academia Española, lo cual se lo dejo a fin de que lo pueda leer para su futuro ejercicio como Presidente Municipal Interino. También, decirles y reiterar que el acuerdo de respetar su propuesta para encabezar este Ayuntamiento lo seguimos sosteniendo ya que sabemos que es en beneficio o en responsabilidad de su persona, ello también queremos dejarlo en claro y lo seguimos sosteniendo aunque lo que varía en el acuerdo es lo que ustedes consideraron ya como segunda opción. En ese sentido, no vemos seriedad sino que vemos nuevamente el que aplican la mayoría que tienen integrada en este Ayuntamiento y por ese motivo, repito, nosotros no podemos continuar en esta sesión, es cuanto respecto a mi intervención". - - -

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, mencionó: "Muchas gracias por su intervención regidor Enrique García Hernández, al respecto, debo decirle que la composición de esta mesa del Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán se basa, precisamente, en la pluralidad de ideas y en ese sentido sabemos que no todos tenemos las mismas ideas pero, al final, vemos que la forma como se está manejando ha sido revisada por mucha gente conocedora de las leyes, de modo que hemos sido apoyados también por ellos para estar apegados a lo que establecen las leyes, para cumplir cabalmente con las mismas. Más, lo reitero, tenemos diferentes puntos de vista y como tal se respetan". - - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, señaló: "Evidentemente estamos ante un problema de un vacío legal y es por eso que yo como todos los que estamos aquí presentes busco la posibilidad de no incurrir en alguna anomalía o un delito en este proceso que estamos llevando. Pero al no haber un acuerdo después del receso o mejor dicho, ante el incumplimiento de un acuerdo que tomamos en el receso pues no encuentro algún argumento para hacer válida esta sesión aunado al error de que no se está incluyendo en el orden del día la toma de protesta del nuevo regidor, a su vez, tampoco encuentro ningún argumento legal para que usted regidor Juan Antonio Mercado Vargas presida esta sesión del Pleno del Ayuntamiento. Entonces, es una sesión plagada de errores y lo voy a decir, plagada de errores como casi todas las que hemos tenido tal es el caso de la última sesión donde hubo once errores de protocolo, por ende, no veo tampoco la posibilidad de validar

esta sesión así que, una vez que ha quedado planteada mi postura en el acta de esta sesión, también prefiero retirarme de la misma, es cuanto". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, destacó: "Me permito comentar que me sume al dialogo que hubo entre las diferentes fracciones por lo que quiero puntualizar que no está asentado el que se le llame al suplente del Presidente Municipal dentro del Código Electoral del Estado de Jalisco, es decir, no lo cita de esa manera y es por ello que quiero hacer dicha aclaración respecto a los señalamientos vertidos. El Código Electoral del Estado de Jalisco en su artículo 24, punto octavo, no dice que debe de citarse como orden del día el llamar a quien supla al Presidente Municipal toda vez que únicamente el Secretario General tiene la obligación de llamarlo siendo esa la razón de que no esté plasmado en el orden del día. Repito, el Código Electoral del Estado de Jalisco no establece que se debe de citar dentro del orden del día sino dice a la falta del Presidente el Secretario debe llamarlo, de modo que así lo señala dicho código. Y en la reunión que tuvimos en la parte superior de este Palacio Municipal dialogamos ello y varios puntos por lo que como jurista prefiero optar por una laguna legal a inventar un acuerdo por el cual se le otorguen facultades a la Síndico Municipal cuando no las tiene, lo que puede hacerla incurrir en una falta o en una observación. Así que como conocedora de Derecho, como abogada me voy por la opción de ocupar una laguna legal, que no está bien estipulada por personas que no han acotado este punto y que ha conllevad otros errores, y no a que orillemos a la Síndico Municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo a ocupar un cargo o una facultad que la misma no tiene, insisto, es por ello que se toma esta decisión y en consecuencia esta fracción que representamos está llevando la sesión en curso de esta manera ya una vez que fueron estudiados todos estos puntos". -----

En este momento siendo las 11:31 a.m., el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, tuvo a bien informar a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento que los regidores **CC. Karinna Romo Plascencia, Juan Manuel Alatorre Franco, Enrique García Hernández y María Lucina Limón Ramírez** abandonaron la sesión extraordinaria de Pleno en curso. -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, explicó: "También es de puntualizar el hecho de que el artículo 71 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hace alusión a lo que comentaba la regidora Bertha Alicia Rocha García, ya que para la designación del Presidente Municipal sustituto o interino, la fracción I reza: "El Secretario General del Ayuntamiento deberá llamar al regidor o regidora suplente de la planilla registrada [...]", en ello quiero hacer hincapié en el por qué se le llamó al regidor suplente que continua dentro de la planilla registrada acorde al orden de prelación plasmado en la Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco". -----

**TERCER PUNTO.** En relación al tercer punto del orden del día: **DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO;** el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, mencionó: *"En la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de Marzo del año en curso, este Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar, la Solicitud de Licencia del C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, razón por la cual ha dejado de ejercer sus funciones como Presidente Municipal del Municipio de Ocotlán, Jalisco a partir del día de la fecha. En apego a lo establecido a los artículos 71 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 24 numeral 6 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, por lo que el Secretario General, convoca a fin de integrar la totalidad de este Pleno del Ayuntamiento, al C. Oscar Noé Vázquez Contreras, quien es el siguiente suplente de la planilla electa registrada. Solicito al C. Oscar Noé Vázquez Contreras tenga a bien integrarse a la mesa de pleno para Tomar la Protesta de Ley, de conformidad con el artículo 13 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que le solicito a todos los presentes se pongan de pie."* -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: *"Comentarles que en este caso como no tenemos un Presidente Municipal Interino aún designado, se procede de acuerdo a lo que marca la ley, es decir, el regidor de mayor edad será quien realice la Toma de Protesta de Ley al ciudadano Oscar Noé Vázquez Contreras"*. -----

Acto seguido, el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, interpelló al **C. Oscar Noé Vázquez Contreras**: *"¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de regidor que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?"*. -----

A lo que el **C. Oscar Noé Vázquez Contreras**, respondió: *"Sí, protesto"*. -----

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, estipuló: *"Si así lo hiciera, que el Municipio y el pueblo se lo reconozca, y si no, se lo demande"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, continuó: *"Una vez integrado este Pleno del Ayuntamiento y con fundamento en los artículos 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 24 numeral 7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se debe proceder a nombrar de entre los miembros en funciones de este Órgano de Gobierno Municipal, al Presidente Municipal Interino. Motivo*

por el cual pongo a consideración de esta mesa del Pleno del Ayuntamiento el que se proponga al regidor que fungirá como Presidente Municipal Interino". - - - - -

El regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, propuso: "Así mismo, quiero hacer el comentario que de mi parte sería muy conveniente el que usted regidor Juan Antonio Mercado Vargas sea el que quedará como Presidente Municipal Interino y esa sería mi propuesta, más no sé si mis compañeros regidores tengan a alguien más que quieran proponer, es cuanto". - - - - -

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, instó: "No sé si haya alguna otra opción. Bien, al ser su servidor la única propuesta para ocupar el cargo de Presidente Municipal Interino. En virtud de lo anterior, pongo a su consideración el siguiente punto-de acuerdo:". - - - - -

**"ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, declara aprobado el nombramiento del regidor Juan Antonio Mercado Vargas, como presidente municipal interino, a partir del día 06 de marzo del 2021. Con fundamento en los artículos 24 párrafo 7 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y 13 y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA**, con ocho votos a favor de los nueve regidores que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
2	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Abstención
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
5	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

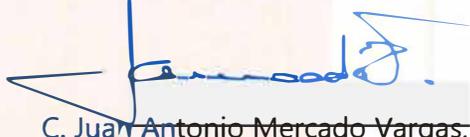
El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: "Dentro de lo que nos marca la ley, seguiría la Toma de Protesta de Ley y, en el mismo sentido, al no tener todavía la designación del Presidente Municipal Interino sería el mismo regidor que conduce la sesión Juan Antonio Mercado Vargas quien rendiría lo que es su protesta de ley ante los regidores y regidoras, de conformidad al artículo 14 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que les pediría el ponernos de pie". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, manifestó: *"Protesto desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal interino que se me confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado. Lo protesto. Si así lo hiciera, que el Municipio y el pueblo me lo reconozca, y si no, me lo demande".* -----

El regidor que conduce la sesión, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, concluyó: *"Agradeciéndoles a todos ustedes regidores, amigos y a quienes nos ven por los distintos medios de comunicación, quiero comentarles que me encuentro hoy en este Recinto sumamente emocionado por la enorme responsabilidad y, principalmente, agradeciendo la confianza que depositaron mediante su voto los compañeros regidores. De igual forma expreso mi agradecimiento a mis amigos regidores que cierran un capítulo en esta tarea gubernamental y con los cuales hombro a hombro hemos llevado a buen puerto este proyecto llamado Ocotlán y aprovecho para desearles éxito en sus diferentes proyectos. El día de hoy asumo la Presidencia de manera Interina de este municipio, dando continuidad a los principios de una administración eficiente y transparente y un Gobierno que escucha al pueblo, ejerceré las facultades que dispone la Constitución con rectitud, de cara y atento a la ciudadanía porque así me lo rodona mi conciencia y así lo reclama el alto ejemplo de quienes me formaron en mis claras convicciones de lo que es la política, Fui educado con valores y antepongo la honestidad como principio elemental para no fallar a la confianza y a la amistad que se nos otorga, con emoción y convicción he protestado guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, con determinación y voluntad para hacer lo mejor por nuestro municipio, Conozco las facultades que se me otorgan, las ejerceré a plenitud para responder al mandato ciudadano, conozco las limitaciones que la ley me impone y aquellas que la costumbre y la voz popular reclaman de mi conducta por lo que las acataré con civismo para llevar hacia adelante este valioso y noble proyecto. Sucedo en esta investidura a un Presidente Municipal que ha gobernado con misión, con inteligencia pero, sobre todo, con una gran calidad humana y quine ha sabido llevar la administración pública de nuestra ciudad por un buen camino, sucedo a un Presidente Municipal con una gran vocación de servicio que concibió grandes trasformaciones y supo llevarlas a cabo con gran determinación. Desde aquí le expreso mi reconocimiento y estoy seguro de que Paulo Gabriel Hernández Hernández tendrá siempre la gratitud y el aprecio del pueblo de Ocotlán. Por mi parte, tengan por seguro que al protestar hoy como Presidente Municipal Interino declaro que asumo con solemnidad mi cargo y que abrazo mi responsabilidad con ánimo y con pasión de servicio a favor siempre de nuestro pueblo ocotlense, lo haré dando continuidad a nuestro proyecto para que juntos sigamos avanzando a paso firme en la construcción del Ocotlán que todos anhelamos, gracias".* - -

**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Interino **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, concluyó la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del día 06 seis de marzo del 2021 dos mil veintiuno. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Juan Antonio Mercado Vargas.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

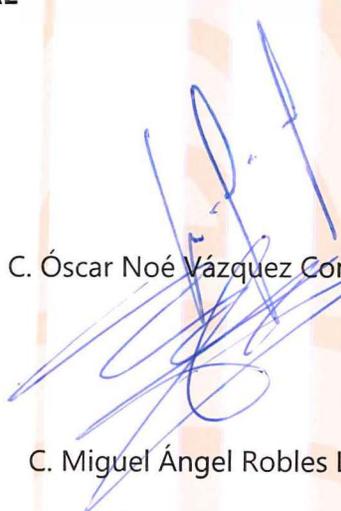


C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Óscar Noé Vázquez Contreras.

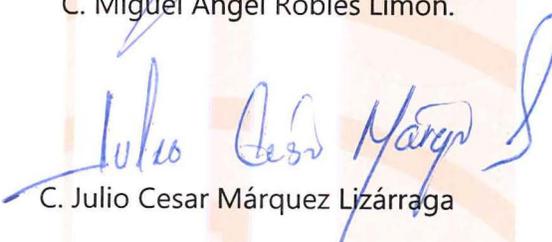


C. Deysi Nallely Ángel Hernández.

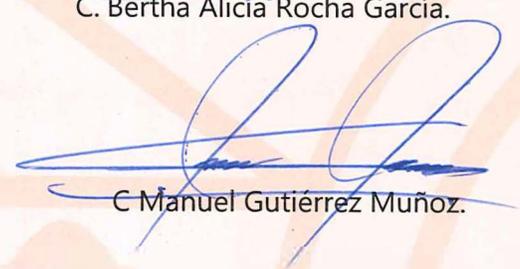
C. Miguel Ángel Robles Limón.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Julio Cesar Márquez Lizárraga

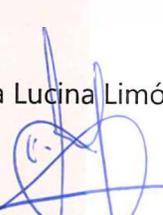


C Manuel Gutiérrez Muñoz.

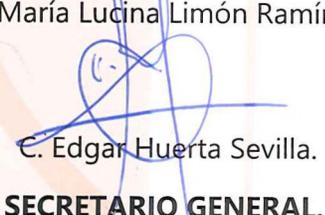
C. Karinna Romo Plascencia

C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández.



C. María Lucina Limón Ramírez.



C. Edgar Huerta Sevilla.

**SECRETARIO GENERAL.**